

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 174/20

Rivera, 22 de junio del 2020.

COMUNICADO:

Se informa a todos los postulantes al llamado del Ministerio del Interior (Rivera) que concluyeron la documentación y entrevistas, que se realizará un sorteo con presencia de escribano público, dado que surgió empate.

De acuerdo a lo anterior, en el día de la fecha se publicará en la página del Ministerio del Interior un nuevo listado modificado del Llamado L08/19, como así también la convocatoria para el sorteo de desempate frente a escribano público.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

En la mañana de ayer, efectivos de Seccional Décima concurren a **calle Celedonio Rojas, Barrio Sacrificio de Sonia**, donde una vez allí intervinieron a **un masculino de 42 años**, quien incumplida medidas de prohibición de acercamiento hacia su ex pareja, **una femenina de 42 años**.

Luego de las respectivas actuaciones, puesto a disposición de la Fiscalía y a posterior conducido a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA DE 2° TURNO UN DELITO DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA JUDICIALMENTE EN PROCESO DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO”**.

Asimismo por Sentencia se falló: **“CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA MEDIDA CAUTELAR IMPUESTA JUDICIALMENTE EN UN PROCESO DE PROTECCIÓN A UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, A LA PENA EFECTIVA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LIBERTAD VIGILADA, QUE SU CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: TRES (3) MESES DE ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO COMPRENDIDO ENTRE LAS 22 Y LAS 07 HORAS Y TRES MESES DE LIBERTAD VIGILADA (ART. 7 LEY 19.831) LITERALES A, B Y C, ESTO ES: FIJAR DOMICILIO, SOMETERSE A UN PLAN DE VIGILANCIA Y ORIENTACIÓN DE OSLA Y PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, SIENDO DE SU CARGO LAS PRESTACIONES DE RIGOR Y ACCESORIAS LEGALES (ART. 105 LITERAL E DEL CP)”**.

HOMICIDIO – TENTATIVA.

“HERIDA ARMA DE FUEGO , FÉMUR DERECHO ABDOMEN DERECHO Y CUERO CABELLUDO DERECHO , PASA A QUIROFANO”, fue el diagnóstico Médico para **un masculino de 41 años**, quien en la noche de ayer, por causas que se tratan de establecer, **fue acometido con varios disparos de arma de fuego**, momentos en que se encontraba frente a su finca en calle **Leandro Gómez casi Presidente Viera**.

En el lugar del hecho se hizo presente personal del PADO, de Policía Científica, de Seccional Décima, de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos; Guardia Comando y Jefe de Servicio de la Jefatura de Policía de Rivera.

Fueron incautados en un local que allí funciona como comercio de video juegos, perteneciente a la víctima; **un chaleco anti balas color beige; \$ 2850 (dos mil ochocientos cincuenta pesos uruguayos); y R\$ 50 (cincuenta reales)**.

Enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"RELEVAMIENTO DE CÁMARAS Y TESTIGOS, SE MANTENGA ENTERADA DEL ESTADO DE SALUD DE LA VICTIMA, SE INCAUTE EL CHALECO ANTI BALAS Y LOS DOS CELULARES, EN CUANTO EL DINERO HALLADO EN LOCAL SE HAGA ENTREGA BAJO RECIBO A UN FAMILIAR Y SE DERIVE EL CASO A DELITOS COMPLEJOS."**

Trabajan, Fiscalía de Turno, personal de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos.

LESIONES PERSONALES.

"TRAUMA CONTUSO EN REGIÓN OCULAR IZQUIERDO, ACOMPAÑADO DE HEMATOMA SUPRACILIAR, HERIDA DE APROXIMADAMENTE 1 CM EN LABIO SUPERIOR QUE CAUSA SUTURA DEL MISMO CENTRAL LATERAL SUPERIOR", fue el diagnóstico Médico para **un masculino de 31 años**; quien en la tarde ayer, por causas que se tratan de establecer, **fue agredido por otros dos masculinos** momentos en que se encontraba **frente a su finca en calle Víctor Ruiz**, en barrio Mandubí.

Trabajan, Fiscalía de Turno, personal Seccional Novena.

HURTO:

De una finca en Avenida Cuaró, Barrio Rivera Chico, hurtaron **una notebook marca HP, color gris, una billetera con documentos varios y un teléfono celular.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en **calle Ceballos, Barrio Centro**, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en **calle Juan Manuel Briz, Barrio Rivera Chico**, hurtaron un **celular marca SAMSUNG, modelo A10, color negro.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

Hurto.

En la noche de ayer, momentos en que **un masculino de 67 años**, se encontraba en **calle Barcelona, en barrio Pirineos**; se le apersonó **una femenina desconocida**, quien sorpresivamente **le sustrajo una billetera conteniendo documentos, tarjetas de crédito y la suma de \$ 1.600** (mil seiscientos pesos uruguayos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO.

De una finca ubicada en **Ruta 28 km 61, Paraje Cuchilla de Mangueras**; hurtaron: **un Home Theater, un teléfono celular marca Huauwey; cinco litros de Nafta, y \$ 3.500** (tres mil quinientos pesos uruguayos).

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° II.

ABIGEATO:

De un campo en **Paraje Bañado Grande**, abigearon y faenaron **una ternera de 7 meses, raza LIMOUSIN**, la cual le faltaba las paletas y los cuartos, quedando en el lugar los

restos del animal.

Trabajan Fiscalía de Turno y personal del Departamento de Seguridad Rural.

INCENDIO.

En la tarde de ayer, se registró un incendio en una finca ubicada en calle **José Lupi, en barrio Mandubí**, constatándose allí **pérdidas materiales totales; sin víctimas lesionadas.**

Se investigan las causas del hecho.

Trabajan, Fiscalía de Turno, personal Bomberos y personal de la U.E.V.D.G.

OPERATIVOS E INCAUTACIONES.

En la noche de ayer, personal de Seccional Primera, junto al Jefe de la División Territorial N° I, realizaron diversos operativos en el centro de la ciudad, de los cuales resultaron 3 vehículos incautados, dos espierometrías positivas, habiéndose aplicado las sanciones administrativas pertinentes y enterado a la Justicia Competente.